



I. MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ma neel



D.A. EXENTO N° 11.787.-

SAN BERNARDO, 29 de Septiembre de 2009.-

VISTOS:

- Messer;**
- La solicitud de **Helda Jimena Miranda**
 - El Memorandum Interno N° 1165, de fecha 28 de Septiembre de 2009, del Departamento de Rentas;
 - Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas Municipales y D.S. N° 484-80, del Ministerio del Interior;
 - El D. A Exento N° 4.404, de fecha 27 de septiembre de 2001;
 - La Ley 19.749 de Microempresas Familiares de Fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y
 - Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: **“Almacén de comestibles, con expendio de cecinas, bebidas, productos lácteos, confites, pan, huevos, frutas, hortalizas crudas, helados envasados, bazar, paquetería y artículos de aseo; teléfono público”**; a nombre de **Helda Jimena Miranda Messer**, C.N.I: N° 13.824.100-9.-

2°.- La patente que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes Comerciales.

3°.- La patente funcionará en el local comercial ubicado en **Caletera Sur Camino Internacional N° 149, Población Los Portales**, de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes, a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



bna.-

Distribución: Administración y Finanzas, Rentas (3). Interesado. Oficina de Partes y ARCHIVO.